



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 284/13

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	160.957,83
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	72.252,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	124.550,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	31.052,85
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	398.212,83

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	143.606,55
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.478,45
3 GASTOS FINANCIEROS	10.750,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.150,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	82.941,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	1.000,00



OPERACIONES FINANCIERAS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.285,80
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	398.212,83

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO.

A) FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Collado.

Número:1

Grupo/Nivel: A1/26

Escala: Habilitación estatal

Subescala: Secretario-Interventor

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación: Obras y Servicios

Categoría: Operario Servicios Múltiples

Número: 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Encargada Biblioteca: 1 (tiempo parcial)

Limpieza dependencias municipales: 1 (tiempo parcial)

Guardería municipal: 1 (tiempo parcial)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyos del Espino, a 21 de enero de 2013.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.